



DECRETO N° 0234

NEUQUEN, 07 MAR 1989

VISTO:

La Nota N° 070/89 elevada por la Subsecretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, adjunta Factura N° 386409 de la firma / **SOLQUEN** por la suma de \$ 2.344,00, correspondiente a la compra de zapatillas y guardapolvos, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General / en nota s/n° de fecha 27-02-89 y al pedido efectuado por la Señora **YOLANDA PEREZ**, quien carece de recursos económicos;

Que asimismo, solicita que el pago de dicha factura se realice a la orden del Señor **Horacio DIEZ**;

Que a fs.1 vta. la Secretaría de Economía y Hacienda requiere el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Subsecretaría de Bienestar Social, correspondiente a la adquisición de zapatillas y / guardapolvos a la firma **SOLQUEN**, con destino a la Señora **YOLANDA PEREZ**, en virtud de carecer ésta de recursos económicos.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada en el Artículo anterior en la persona del Señor **HORACIO DIEZ**, la suma total de **AUSTRALES DOS MIL // TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** (\$ 2.344,00), según Factura N° 386409 que luce a fs. 2 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
ESP.-

ES COPIA.

Felipe Casas
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO
LYNEN

e